

**ADENDA No. 2**

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los Términos de Referencia SD- 043 -2012 cuyo objeto es *“Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio Intermediación de Seguros, para el diseño, implementación, contratación y manejo del programa de seguros, así como la prestación de los servicios asociados tanto al programa, como a la gestión de riesgos de la entidad, de acuerdo con los presentes términos de referencia y al anexo técnico”* así:

Se modifica el numeral 1.10 de los Términos de Referencia Cronograma, en el sentido de modificar la fecha de cierre del proceso y las etapas subsiguientes. De igual forma, se modifica el numeral 4.1.2 Manejo de Siniestros en el sentido de modificar los términos de asignación de puntaje en este criterio de calificación.

El numeral 1.10 CRONOGRAMA quedará así:

**1.10 Cronograma**

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	11/09/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación Términos de Referencia	11/09/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Recepción de Ofertas	Hasta el 18/09/2012 a las 02:00 p.m.	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	21/09/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Selección y Adjudicación	24/09/2012	Página web: <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>

El numeral 4.1.2 MANEJO DE SINIESTROS quedará así:

**4.1.1 MANEJO DE SINIESTROS**

El ICFES otorgará hasta **350** puntos a los proponentes que acrediten haber realizado el manejo de **5 siniestros (según la tabla)** en las siguientes condiciones:



Tipo de Póliza	Valor indemnizado	Tiempo en días desde la fecha de aviso del siniestro del asegurado al intermediario y a la fecha de pago del mismo o fecha de aceptación de la liquidación del siniestro por parte de la aseguradora	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Manejo Global (2 certificaciones)	Mayor o igual a \$20.000.000 (cada una de las certificaciones)	Promedio Menos de 180 días calendario	150	150
		Promedio Entre 181 y 270 días calendario	50	
		Promedio de más de 270 día.	0	
RC Servidores Públicos (2 certificaciones)	Mayor o igual a \$20.000.000 (cada una de las certificaciones)	Promedio Menos de 60 días calendario	100	100
		Promedio Entre 61 y 90 días calendario	50	
		Más de 90 días calendario	0	
IRF (1 Certificación)	Mayor o igual a \$30.000.000	Menos de 180 días calendario	100	100
		Entre 181 y 270 días calendario	50	
		Más de 270 días calendario	0	
<b>TOTAL</b>				<b>350</b>

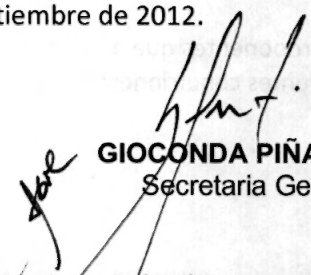
Para acreditar el manejo de los siniestros el proponente deberá incluir en su oferta certificaciones de los mismos, expedidas por al menos **Dos Clientes diferentes**, con los siguientes requisitos:

1. Nombre de la Entidad contratante
2. Póliza afectada
3. Nombre y cargo de quien certifica
4. Firma del funcionario que certifica
5. Fecha de aviso del siniestro por parte del asegurado al intermediario de seguros.
6. Fecha de pago por parte de la aseguradora.

**NOTA:** El ICFES calculará los tiempos arriba señalados en días, de acuerdo a como lo realiza la hoja de cálculo de Excel, restando la fecha de aviso del siniestro del asegurado al intermediario y la fecha de pago del mismo. De igual forma, para los casos en los cuales se piden 2 certificaciones, el ICFES promediarán los días obtenidos después de realizado el cálculo anterior.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Bogotá D.C, 14 de Septiembre de 2012.

  
**GIOCONDA PIÑA ELLES**  
 Secretaria General

Proyectó: GHA

ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación